|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 31 de enero de 2022 |
| **Ref.:** | **Circular TSB 368**CE 11/DA | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión– A los Miembros de Sector del UIT-T;– A los Asociados del UIT‑T;– A las Instituciones Académicas de la UIT |
| **Contacto:** | **Denis ANDREEV** |
| **Tel.:** | +41 22 730 5780 |
| **Fax:** | +41 22 730 5853 |
| **Correo-e:** | tsbsg11@itu.int | **Copia**:– A los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T;– A la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Asunto:** | **Reconocimiento de laboratorios de pruebas por la UIT** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

1 Me complace informarle de que, a raíz de la decisión adoptada por la Comisión de Estudio 11 (*Requisitos de señalización, protocolos, especificaciones de pruebas y lucha contra la falsificación de productos*) (<https://itu.int/go/tsg11>), la UIT reconoce a laboratorios de pruebas cuyo ámbito de acreditación abarque las pruebas con respecto a las normas del UIT-T. La base de datos de la UIT con los laboratorios de pruebas está en funcionamiento desde el 10 de diciembre de 2021.

2 En la Resolución 76 (AMNT-16) se encarga al Comité de Dirección sobre Evaluaciones de Conformidad de la UIT (CASC) que estudie y defina un procedimiento para el reconocimiento de los laboratorios de pruebas que son competentes para realizar pruebas con arreglo a las Recomendaciones del UIT-T.

3 La CE 11 adoptó las Directrices de la UIT que definen el marco de alto nivel sobre el procedimiento de reconocimiento de los laboratorios de pruebas y el nombramiento de los expertos técnicos de la UIT que pueden participar en el equipo de evaluación de los laboratorios de pruebas. Ambos documentos están disponibles en la página web del CASC (<https://itu.int/go/casc>).

4 A raíz de la colaboración entre el Comité de Dirección sobre las Evaluaciones de la Conformidad de la UIT (CASC) y la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), la CE 11 del UIT-T decidió que la UIT reconocería los laboratorios de pruebas acreditados por un Organismo de Acreditación (OA) que fuera signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) de la ILAC para la realización de pruebas (<https://ilac.org/ilac-mra-and-signatories/>), y cuyo alcance de la acreditación incluyera las Recomendaciones del UIT-T. La solicitud correspondiente tiene que presentarse mediante el [formulario en línea](https://www.itu.int/net/itu-t/cdb/secured/reg-tldb.aspx) que está disponible en el Portal C+I de la UIT (<https://itu.int/go/citest>). El laboratorio de pruebas reconocido figurará en la base de datos de laboratorios de pruebas de la UIT.

5 Todo laboratorio de pruebas, incluidos los que no son miembros de la UIT, que exprese su interés por ser acreditado con respecto a las Recomendaciones del UIT-T para ser reconocido por la UIT, debe dirigirse a un organismo de pruebas que sea signatario del ARM de la ILAC. La lista de organismos de acreditación está disponible en la dirección: <https://ilac.org/signatory-search/>. Posteriormente, una vez que el laboratorio de pruebas reciba la acreditación y presente el correspondiente formulario de solicitud a la UIT, éste podrá ser reconocido como tal por la UIT.

6 Todos los productos de TIC sometidos a prueba con respecto a una Recomendación UIT-T por parte de los laboratorios de pruebas reconocidos por la UIT pueden registrarse en la base de datos de conformidad de productos de la UIT (<https://itu.int/go/tcdb>), sobre la base de la solicitud. En consecuencia, las partes interesadas correspondientes deben presentar las solicitudes pertinentes utilizando el [formulario en línea](https://www.itu.int/net/itu-t/cdb/secured/Register16.aspx).

7 Se invita a todas las partes interesadas, incluidas las que no son miembros de la UIT, a alimentar la base de datos de los laboratorios de pruebas y la base de datos de conformidad de productos de la UIT. Este enfoque podría utilizarse para aumentar la sensibilización de los clientes respecto de las Recomendaciones del UIT-T implementadas en los equipos de TIC, como una especie de enfoque de empresa a cliente.

8Sírvase dirigir sus preguntas, de haberlas, al Sr. Denis Andreev (TSB, conformity@itu.int).

Atentamente,

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones